



ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 20260025588

Tramita n.º 592551

Resultando imprescindible proceder a la contratación de un contrato menor de obra para “ACONDICIONAMIENTO PARA ACELERADORA ESPACIO JOVEN EN EDIFICIO ETOPIA”, en las siguientes condiciones:

a Objeto del contrato: El objeto del contrato es “El acondicionamiento en planta primera para Aceleradora Espacio Joven en el edificio Etopia”, consistente en el realizar la obras e instalaciones necesarias para crear un espacio de trabajo dedicado al proyecto de Aceleradora Espacio Joven en la planta primera del edificio Etopia de Zaragoza.

b Tipo de contrato: Obra

c Valor Estimado: 33.267,76 €

d Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Es un gasto necesario para realizar la obra contenida en la memoria valorada que se presenta, según justificación recogida en la misma, sin que sea conveniente la dilación del gasto de dicha obra, ya que se dispone de partida presupuestaria.

Es conveniente la realización del gasto para ejecutar las obras y poder ubicar en el espacio indicado el proyecto de Aceleradora Espacio Joven, lo que dará un impulso a Etopia como Centro de emprendimiento, innovación y tecnología. Además, en este momento se pueden acometer los trabajos sin interferir en el desarrollo normal del resto de actividades.

e Es un gasto oportuno ya que se cuenta con fondos suficientes en partida adecuada para ello del presupuesto de 2026.

f Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

El importe se ajusta a la necesidad y supera con creces un gasto menor siendo inferior al exigido para un contrato mayor.

En este caso, el supuesto es la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación. Las actuaciones a realizar tienen como finalidad realizar la obra de acondicionamiento de un espacio para ubicar el proyecto de Aceleración Espacio Joven en la planta primera de Etopia mediante la instalación de una mampara continua y la adecuación de las instalaciones de climatización, iluminación, comunicaciones y protección contra incendios. Por este motivo, no

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	15585363	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. PEDRO A REMARTINEZ GIMENO - JEFE DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN				06 de abril de 2026	
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				06 de abril de 2026	



se ha podido cubrir esta necesidad con acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico.

g Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor:

Estos criterios están relacionados con el objeto del contrato y permiten evaluar la mejor relación calidad-precio.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 67227 2026 CIN 4921 62500 INVERSIONES ETOPIA del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC 382535 con el número de SICAZ 261384.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación de la obra “DE ACONDICIONAMIENTO EN PLANTA PRIMERA DE ACELERADORA ESPACIO JOVEN EN EDIFICIO ETOPIA DE ZARAGOZA”, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato: 33.267,76 € (excluido IVA)
- Presupuesto base de licitación: 40.253,99 € (incluido IVA)
- Duración/plazo de ejecución: 60 días

Segundo.- Que el Servicio de Ciudad Inteligente proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a Pedro Remartínez Gimeno, Jefe de la Unidad de Innovación del Servicio de Emprendimiento.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	ID FIRMA	15585363	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA	
1. PEDRO A REMARTINEZ GIMENO - JEFE DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN			06 de abril de 2026	
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			06 de abril de 2026	